

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO: GC-FO-12
	DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN	
Versión No. 2	Fecha: 24-Ene-2025	Página: 1 de 2

Tunja, **ABRIL 15 DE 2026**

Señora
EDNA YOLANDA MARTINEZ SANTOS
Profesional Universitaria
Casa del Menor “Marco Fidel Suarez”
Ciudad

Asunto: **DELEGACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO**

De acuerdo con lo estipulado en el Manual de Funciones, que a la letra menciona que el cargo de profesional Universitaria deberá “Realizar la funciones de interventoría y/o supervisión de los contratos celebrados por la institución, para controlar su correcta ejecución y cumplimiento de acuerdo con la normatividad vigente”, la Entidad requiere que usted ejerza la supervisión técnica y administrativa, tendiente a verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato que a continuación se describe:

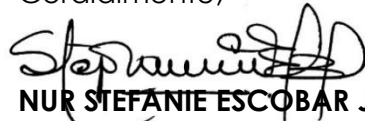
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS PROFESIONALES	APOYO A LA GESTIÓN	OTRO SERVICIO O SUMINISTRO X
Nº DE CONTRATO	27		AÑO: 2026
CONTRATANTE	CASA DEL (A) MENOR MARCO FIDEL SUAREZ NIT: 891.801.333-8 RL/ NUR STEFANIE ESCOBAR JIMENEZ C.C. N°40.048.528 Expedida en Tunja		
CONTRATISTA	ELITUR S.A.S. NIT: 900.429.640-1 RL: JULIAN GUILLERMO GAMBA PEDROZO C.C. 1.049.625.928 Exp. En Tunja		
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL TRASLADO DE LOS ADOLESCENTES VINCULADOS AL SRPA Y PARA TRASLADAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ENTIDAD QUE EN EJERCICIO DE ACCIONES MISIONALES REQUIERAN DESPLAZARSE DENTRO O FUERA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.		
VALOR	DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$17.305.150).		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 15 de Diciembre de 2026 y/o hasta agotar los recursos apropiados (lo que suceda primero), de acuerdo a la demanda o requerimiento del servicio, contando a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.		

FECHA DE FIRMA EN SECOP	ABRIL 15 DE 2026	
DIS PRESUPUESTAL	N°059 del 07/ABRIL/2026	
FORMA DE PAGO	La Casa del (a) Menor pagará al contratista el valor del contrato, mediante un único pago a la finalización de la ejecución del contrato, el pago se hará de acuerdo al número de servicios efectivamente ejecutados en el periodo y previa presentación de los siguientes documentos: Informe donde se relaciona la prestación del servicio con sus respectivos soportes (cada traslado debe estar debidamente soportado), certificado de cumplimiento suscrito por la Supervisora del Contrato, copia de la planilla de pago de los aportes al SSS, parafiscales (si es el caso) del periodo causado, y factura con las formalidades exigidas por la Ley debidamente diligenciada.	
FECHA INICIO CUBRIMIENTO ARL:		NA
FECHA PÓLIZA VIGENTE DESDE:		15/04/2026

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO: GC-FO-12
	DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN	
Versión No. 2	Fecha: 24-Ene-2025	Página: 2 de 2

Lo anterior para que a través de su supervisión se ejerza el control correspondiente, se elaboren las actas de inicio, suspensión y reinicio llegado el caso, actas de cumplimiento y/o recibido a satisfacción y acta de liquidación del contrato, velando por que se cumplan las exigencias legales del mismo.

Cordialmente,


NUR STEFANIE ESCOBAR JIMENEZ
Directora Administrativa

Casa
del (a)
menor